

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 213-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de noviembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de noviembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 425-2021-MDH/A con fecha de tramite 24 de octubre de 2021, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytará, Ricardo Yauricasa Flores solicita el financiamiento del proyecto: Mejoramiento y ampliación de los servicios de limpieza pública de los anexos de Cuyahuasi, Muchic, Chuquimarán, Huaytará, Chocorvo, Huatas, Acco, y Negrayccasa del distrito de Huaytará, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, con Codigo Único de Inversiones N° 2413577, haciendo mención que dicho proyecto es de gran necesidad para cerrar brechas, y de esta manera mejorar la calidad de vida de la población.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 213-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de noviembre de 2021.

ACUERDA:

Lic Arrin E. P. SECONDA PORES * SECONDA PORES

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Gerencia General Regional, el oficio N° 425-2021-MDH/A, para que de acuerdo a sus competencias adopte las medidas pertinentes para atender la solicitud del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytará, departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

11